



Suprema Corte
de Justicia de la Nación

Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación
Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes

Boletín Legislativo

Órgano de información legislativa de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Año XIII, Núm. 15
Agosto 06 de 2018

I.	Ordenamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación	2
1.	Códigos, Leyes, Estatutos y Reglamentos.....	2
2.	Suprema Corte de Justicia de la Nación.....	11
3.	Poder Judicial de la Federación.....	12
4.	Otras disposiciones de interés	16
II.	Ordenamientos publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México	17
III.	Información consultable en línea.....	20
1.	Legislación en la página web de la Suprema Corte de Justicia de la Nación	20
2.	Legislación en la INTRANET de la Suprema Corte de Justicia de la Nación	21
IV.	Sabías que	23
V.	Informes	25

RENOVACIÓN DE LA RESERVA DE DERECHOS AL USO EXCLUSIVO

NÚMERO: 04-2014-010910535300-102

TÍTULO: BOLETÍN LEGISLATIVO, ÓRGANO DE INFORMACIÓN LEGISLATIVA

DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

GÉNERO: PUBLICACIONES PERIÓDICAS

ESPECIE: REVISTA

TITULAR: SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN 100%

FECHA DE EXP: 6/VII/2009

DOMICILIO: PINO SUÁREZ No. 2, CENTRO, CUAUHTÉMOC, C.P. 06065 CIUDAD DE MÉXICO

EDICIÓN: PRIMER Y TERCER LUNES DE CADA MES AÑO XII,

NÚM. 15, AGOSTO 06 DE 2018

I. ORDENAMIENTOS PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

1. Códigos, Leyes, Estatutos y Reglamentos

Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Pediatría.

Publicado en el DOF, el 09 de julio de 2018.

Tiene por objeto principal, en el campo de los padecimientos de la población infantil hasta la adolescencia, la investigación científica, la formación y capacitación de recursos humanos calificados y la prestación de servicios de atención médica de alta especialidad, y cuyo ámbito de acción comprende todo el territorio nacional.

Entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por la Junta de Gobierno.

Aprobado en la Ciudad de México, el día 26 de abril de dos mil dieciocho por la Honorable Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Pediatría.

Estatuto Orgánico de ProMéxico.

Modificaciones publicadas en el DOF, el 11 de julio de 2018.

Acuerdo por el que se modifican los artículos: 2, último párrafo; 17, último párrafo; 23, primer párrafo; 34, numeral 2, y 36, primer párrafo.

Entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ley General de Salud.

Modificaciones publicadas en el DOF, el 12 de julio de 2018.

Decreto por el que se adiciona la fracción I Ter al artículo 389 y se adicionan los artículos 389 Bis 2 y 389 Bis 3.

Regula lo relativo a la expedición de certificados y autorizaciones médicas en materia de discapacidad.

Entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

Modificaciones publicadas en el DOF, el 12 de julio de 2018.

Decreto por el que se adiciona la fracción XXV y se recorren las subsecuentes al artículo 2, y se reforman los artículos 22 y 23.

Decreto por el que se reforma el párrafo primero del artículo 4.

Define el término “Registro Nacional de Población con Discapacidad”, así como la competencia del Instituto Nacional de Estadística y Geografía a efecto de desarrollar el Sistema Nacional de Información en Discapacidad.

Entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ley General de Población.

Reforma publicada en el DOF, el 12 de julio de 2018.

Decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 93.

Establece la competencia del Registro Nacional de Población en relación con la información relativa a nacimientos, discapacidad y defunciones de las personas.

Entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

Modificaciones publicadas en el DOF, el 12 de julio de 2018.

Decreto por que se adicionan una fracción XII al artículo 3o. y un artículo 3o. Bis.

Decreto por el que se reforma la fracción V y se adiciona un segundo párrafo a dicha fracción del artículo 5o.

Decreto por el que se reforma la fracción III del artículo 5o., y se adiciona el inciso d a la fracción III del artículo 5o.

Define, entre otros conceptos, lo que deberá entenderse por violencia contra las personas adultas mayores y los tipos de violencia que pueden presentarse. Igualmente, destaca la garantía de sus derechos en materia del trabajo, capacidades económicas, entre otros temas.

Entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ley de Migración.

Reforma publicada en el DOF, el 12 de julio de 2018.

Decreto por el que se reforma la fracción XXVIII del artículo 3 y el primer párrafo del artículo 111.

Define el término “situación migratoria” y señala los plazos para resolver la situación migratoria de los extranjeros.

Entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y la Confederación Suiza sobre Servicios Aéreos Regulares.

Publicado en el DOF, el 12 de julio de 2018.

Decreto Promulgatorio del Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y la Confederación Suiza sobre Servicios Aéreos Regulares, hecho en la Ciudad de México el cuatro de noviembre de dos mil dieciséis.

Entrará en vigor el veintidós de julio de dos mil dieciocho.

Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación.

Modificaciones publicadas en el DOF, el 13 de julio de 2018.

Acuerdo por el que se reforman el artículo 3; los párrafos segundo y tercero, del artículo 4; la denominación del Capítulo II; la fracción XII, del artículo 8; el artículo 10; el párrafo último, del artículo 17; las fracciones III y V, del artículo 19; el artículo 20; las fracciones I y VIII, del artículo 26; el párrafo primero, del artículo 32; la fracción X, del artículo 48; el párrafo primero, del artículo 53; la fracción XIX, del artículo 59, la fracción XVI, del artículo 60, y el artículo 62; se adicionan los artículos 11 Bis y 11 Ter; las fracciones III Bis y III Ter, al artículo 13; las fracciones IX Bis, IX Ter, IX Quater y IX Quiques, al artículo 14; el artículo 16 Bis; las fracciones V Bis y V Ter, al artículo 19; el artículo 20 Bis; las fracciones VI Bis y VI Ter, al artículo 21; las fracciones I Bis, I Ter y I Quater, al artículo 26; los artículos 26 Bis, 32 Bis, 38 Bis, 38 Ter, 38 Quater, 38 Quiques, 38 Sexies, 38 Septies; las fracciones X Bis y X Ter, al artículo 48; los artículos 52 Bis, 52 Ter, 52 Quater, 57 Bis y 57 Ter; y un párrafo último, al artículo 58; y se derogan las fracciones XXXVI, XXXVII, XXXVIII, LVII y LVIII, del artículo 12; el artículo 15; las fracciones XVII y XVIII del artículo 19; las fracciones XLVI, XLVII, XLVIII, XLIX, L y LXIV, del artículo 21; el párrafo último, del artículo 26; los artículos 31, 33, 42, 43, 44, 50, 52, 54, 55, 56 y 57; la fracción XVII, del artículo 58; la fracción X, del artículo 59; la fracción XXVI, del artículo 60; y la fracción X, del artículo 61.

Enumera las unidades administrativas y servidores públicos que auxiliarán a la Auditoría Superior de la Federación en el despacho de sus funciones. Delimita las atribuciones de las siguientes instancias: Auditor Superior de la Federación, Titular de la Unidad Técnica de la Auditoría Superior de la Federación, Auditor Interno y de Evaluación de la Gestión, Titular del Instituto de Capacitación y Desarrollo en Fiscalización Superior, Auditoría Especial de Seguimiento, Informes e Investigación, Unidad de Homologación Legislativa, Planeación, Transparencia y Sistemas, Unidad de Enlace Legislativo y Relaciones Institucionales, Dirección General de Auditoría y Evaluación a los Sistemas de Control Interno, Centro de Estudios de la Auditoría Superior de la Federación, Dirección General de Seguimiento "A", Dirección General de Informes, Control y Registro, entre otras.

Entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ley General de Cambio Climático.

Modificaciones publicadas en el DOF, el 13 de julio de 2018.

Decreto por el que se reforman los artículos 2o., fracciones II y VII; 7o., fracciones III y IV; 15, fracción V; 28, primer párrafo; 31, segundo párrafo; 37, primer párrafo; 47, fracciones IV y VI; 57, fracción IV; 63, primer párrafo; 64, primer párrafo y fracción X; 74, primer párrafo; 87, primer párrafo; 94, primer párrafo; 95; y 98, primer párrafo; se adicionan al artículo 2o. una fracción VIII; al artículo 3o. las fracciones I, IX, X, XII, XIV, XXIX, XXXI y XXXIX, recorriéndose las subsecuentes en su orden; al artículo 26 una fracción XIII y un último párrafo; al artículo 28 un segundo párrafo; al artículo 31 un tercer párrafo; al artículo 47 una fracción XIX; al artículo 58 las fracciones III y IV, recorriéndose la actual III para quedar como V; al artículo 63, los párrafos segundo, tercero, cuarto y quinto; al artículo 94 un segundo párrafo; un segundo, tercero y cuarto párrafos al artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se expide la Ley.

Delimita el objeto de la Ley, define conceptos para su aplicación, establece atribuciones de la federación para la instrumentación, evaluación, y seguimiento de políticas nacionales en la materia, entre otros temas afines.

Entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

[Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones.](#)

Modificaciones publicadas en el DOF, el 13 de julio de 2018.

Acuerdo por el que se modifican los artículos 20, fracciones XLIV y XLV; 58, fracción X; 89, primer párrafo y fracciones XV y XVI, y 90, primer párrafo y fracciones I, II y III, y se adicionan los artículos 20, con la fracción XLVI; 89, con la fracción XVII, y 90 con las fracciones IV y V.

Entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Decisión No. 4 de la Comisión de Libre Comercio del Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico.

[Publicada en el DOF, el 16 de julio de 2018.](#)

Aviso por el que se da a conocer que la Decisión No. 4 de la Comisión de Libre Comercio del Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico, adoptada el 28 de junio de 2017, dada a conocer mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2018, entró en vigor entre los Estados Unidos Mexicanos y las Repúblicas de Chile, Colombia y del Perú el 24 de junio de 2018.

Protocolo Homologado de Investigación para los Delitos de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares.

[Publicado en el DOF, el 16 de julio de 2018.](#)

Se da a conocer el Extracto del Protocolo que tiene como objetivo, entre otros, homologar la actuación del personal sustantivo de la Procuraduría General de la República, Procuradurías o Fiscalías Generales de los Estados durante la investigación cuando exista un hecho que la ley señale como delito, a fin de reunir indicios y recabar datos de prueba para sustentar el ejercicio de la Acción Penal.

La versión íntegra del Protocolo, puede consultarse en la Normateca Sustantiva de la Procuraduría General de la República, disponible en el hipervínculo:

<https://aplicaciones.pgr.gob.mx/normatecasustantiva/Paginas/Normateca-Sustantiva.aspx>

Reglamento de Vacaciones y Licencias para el Personal de la Armada de México.

Modificaciones publicadas en el DOF, el 17 de julio de 2018.

Decreto por el que se reforman los artículos 2; 3; 8, fracción IV; 9, y 19, párrafo primero en sus fracciones III, primer párrafo, IV, segundo párrafo y V, segundo párrafo, y segundo párrafo; se adiciona la fracción V al artículo 8, y la fracción VI al primer párrafo y un tercer párrafo al artículo 19, y se derogan las fracciones II y III del artículo 8.

Regula temas asociados con los siguientes rubros: expedición de certificados y licencias, cómputo de días para periodos vacacionales, personal que cause alta en el servicio activo de la Armada de México, entre otros.

Entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Prestación de Servicios de Atención Médica.

Modificaciones publicadas en el DOF, el 17 de julio de 2018.

Decreto por el que se reforman los artículos 7o, fracción III, 60 y 64, se adiciona un segundo párrafo al artículo 66 y se deroga el artículo 67.

Señala los requisitos que deberán contener las recetas expedidas a usuarios, así como las obligaciones para los responsables de establecimientos que brindan servicios de atención médica.

Entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Reglamento del Registro Nacional de Cáncer.

Publicado en el DOF, el 17 de julio de 2018.

Tiene por objeto establecer las bases para la organización, integración y coordinación del Registro Nacional de Cáncer, con la finalidad de llevar a cabo las acciones necesarias que permitan reducir la carga de esta enfermedad en la población.

Entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Reglamento Interno del Comité Técnico de la Coordinación Nacional de PROSPERA Programa de Inclusión Social.

Publicado en el DOF, el 18 de julio de 2018.

Acuerdo por el que se expide el Reglamento que tiene por objeto regular la integración, organización y funcionamiento del Comité Técnico de la Coordinación Nacional de PROSPERA Programa de Inclusión Social.

Entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Reglamento de la Comisión de Inconformidades del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Publicado en el DOF, el 20 de julio de 2018.

Tiene por objeto regular el procedimiento para sustanciar y resolver los recursos de inconformidad y las reclamaciones que promuevan ante el Instituto, los patrones, los trabajadores o sus causahabientes y beneficiarios.

Entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Se abroga el Reglamento de la Comisión de Inconformidades y de Valuación del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, publicado el 5 de julio de 1973 en el Diario Oficial de la Federación.

Reglamento Interior del Comité de Moléculas Nuevas.

Modificaciones publicadas en el DOF, el 20 de julio de 2018.

Se modifican el segundo párrafo de la fracción I del Artículo 3, Artículo 5, fracción XII del Artículo 12, Artículo 15, Artículo 17, Artículo 19, Artículo 20 y fracciones III y VIII del Artículo 25, Artículo 30 y se adicionan el segundo párrafo a la fracción III y la fracción IV bis al Artículo 3, la fracción V del Artículo 11, los artículos 42, 43, 44, 45, 46 y 47.

Establece disposiciones para el Comité de Moléculas Nuevas en relación con reuniones y opiniones técnicas, atención a entidades moleculares que sean de alto impacto para la salud pública, registro de actas de sesiones y procedimientos para su celebración, integración y funciones del Subcomité de Evaluación de Productos Biotecnológicos, entre otros tópicos.

Entrará en vigor a los 60 días posteriores al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Estatuto Orgánico del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.

Modificaciones publicadas en el DOF, el 24 de julio de 2018.

Acuerdo por el que se da a conocer la modificación del artículo 19, la modificación a la fracción VII del artículo 51, la modificación a las fracciones I, II, VII, IX, X, XI, XII y se adicionan las fracciones IX BIS, XI BIS, y XII BIS del artículo 52, se deroga la fracción V del artículo 53; se modifican las fracciones I, II, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII y se deroga la fracción III; se modifican y adiciona las fracciones VI, VII, VIII, IX, XI, XIII, XIV, XIX, XX, XXI, XII, XXIV, XXVIII, XXIX, XXX y XXXI del artículo 55, y se deroga el Título Séptimo.

Entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, con excepción de lo previsto en los artículos transitorios.

[Acuerdo de Coproducción Cinematográfica entre los Estados Unidos Mexicanos y la Confederación Suiza.](#)

Publicado en el DOF, el 24 de julio de 2018.

Decreto Promulgatorio del Acuerdo de Coproducción Cinematográfica entre los Estados Unidos Mexicanos y la Confederación Suiza, hecho en la Ciudad de México el veinticuatro de agosto de dos mil diecisiete.

Entrará en vigor el veinticinco de julio de dos mil dieciocho.

[Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Consejo Federal Suizo relativo a la Importación y el Retorno de Bienes Culturales.](#)

Publicado en el DOF, el 24 de julio de 2018.

Decreto Promulgatorio del Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Consejo Federal Suizo relativo a la Importación y el Retorno de Bienes Culturales, suscrito en la Ciudad de México el veinticuatro de agosto de dos mil diecisiete.

Entrará en vigor el veinticinco de julio de dos mil dieciocho.

[Convenio de Cooperación entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Eslovaca en los Campos de la Educación, la Juventud, el Deporte y la Cultura.](#)

Publicado en el DOF, el 25 de julio de 2018.

Decreto Promulgatorio del Convenio de Cooperación entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Eslovaca en los Campos de la Educación, la Juventud, el Deporte y la Cultura, firmado en la Ciudad de México el veintiuno de noviembre de dos mil diecisiete.

Entrará en vigor el veintisiete de julio de dos mil dieciocho.

[Convenio sobre Transporte Aéreo entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino de España.](#)

Publicado en el DOF, el 25 de julio de 2018.

Decreto Promulgatorio del Convenio sobre Transporte Aéreo entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino de España, firmado en Madrid el veinte de abril de dos mil diecisiete

Entrará en vigor el veintiséis de julio de dos mil dieciocho.

[Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino de España sobre Cooperación en Materia de Lucha contra la Delincuencia Organizada.](#)

Publicado en el DOF, el 25 de julio de 2018.

Decreto Promulgatorio del Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino de España sobre Cooperación en Materia de Lucha contra la Delincuencia Organizada, hecho en la ciudad de Madrid, España, el diez de junio de dos mil catorce.

Entrará en vigor el veintiséis de julio de dos mil dieciocho.

[Tratado entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Cuba sobre la Delimitación de la Plataforma Continental en el Polígono Oriental del Golfo de México Más Allá de las 200 Millas Náuticas.](#)

Publicado en el DOF, el 26 de julio de 2018.

Decreto Promulgatorio del Tratado entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Cuba sobre la Delimitación de la Plataforma Continental en el Polígono Oriental del Golfo de México Más Allá de las 200 Millas Náuticas, hecho en La Habana, Cuba, el dieciocho de enero de dos mil diecisiete.

Entrará en vigor el veintisiete de julio de dos mil dieciocho.

[Convenio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de Canadá sobre Transporte Aéreo.](#)

Publicado en el DOF, el 26 de julio de 2018.

Decreto Promulgatorio del Protocolo que Modifica el Convenio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de Canadá sobre Transporte Aéreo del 18 de febrero de 2014, hecho en la Ciudad de México el veintinueve de junio de dos mil diecisiete.

Entrará en vigor el veintisiete de julio de dos mil dieciocho.

[Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno del Japón sobre Asistencia Mutua y Cooperación en Asuntos Aduaneros.](#)

Publicado en el DOF, el 27 de julio de 2018.

Decreto Promulgatorio del Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno del Japón sobre Asistencia Mutua y Cooperación en Asuntos Aduaneros, hecho en la Ciudad de México, el diez de agosto de dos mil diecisiete.

Entrará en vigor el veintinueve de julio de dos mil dieciocho.

[Acuerdo de Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Portuguesa en materia de Reducción de la Demanda y Lucha contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas.](#)

Publicado en el DOF, el 27 de julio de 2018.

Decreto Promulgatorio del Acuerdo de Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Portuguesa en materia de Reducción de la Demanda y Lucha contra el Tráfico Ilícito de

Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas, firmado en la Ciudad de México el dieciséis de octubre de dos mil trece.

Entrará en vigor el veintiocho de julio de dos mil dieciocho.

Estatuto Orgánico del Archivo General de la Nación.

Publicado en el DOF, el 30 de julio de 2018.

Aviso modificatorio que emite el Archivo General de la Nación al Acuerdo del Órgano de Gobierno del Archivo General de la Nación que expide el Estatuto Orgánico del Archivo General de la Nación, publicado el 6 de octubre de 2014.

Estatuto Orgánico de Petróleos Mexicanos.

Modificaciones publicadas en el DOF, el 30 de julio de 2018.

Se reforman los artículos 4, segundo y tercer párrafos; 10, último párrafo; 23, fracciones V y VI; 42, fracciones II y IX; 81, fracción V; 82, fracciones IV y V; 84, fracciones VIII y IX; 97, fracciones V, VI, XIII y XIV; 99, fracciones XIII y XIV; 102, en su encabezado; 113, fracción IV; 114, fracción I; 115, fracción I; 116, fracción I; 117, fracciones III, XI y XII; 118, fracción IV; 119, fracción I; 120, fracción I; 121, fracción IV; 122, fracción I; 123, fracciones V, VI y VII; 138, fracciones VII, VIII, X y XI; 139, fracción IX; 146, fracciones I y IV; 153, fracciones II, VIII y X; 155, fracciones I, II, III, IV, V, VI y IX; 158, fracciones I y VI; 159, fracciones I y VIII; 160, fracciones I y VIII; 166, fracciones III y V; 167, fracciones IV, VIII y XIII; 168, fracciones III, IV, VIII y XIII; 169, fracciones III, IV, VIII y XIII; 170, fracciones III, IV, VIII y XIII; 190, primer párrafo; 199; 204; se adicionan los artículos 84, fracción X; 97, fracción XV; 99, fracción XV; 123, fracción VIII; 137, fracciones III Bis y III Ter; 138, fracción VIII Bis, y se derogan los artículos 10, fracción XIII; 97, fracción IV; 103; 117, fracción XIII, y 205.

Entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Estatuto Orgánico de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.

Publicado en el DOF, el 30 de julio de 2018.

Tiene por objeto regular la organización y estructura del organismo descentralizado denominado Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.

Entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Estatuto Orgánico de CFE Suministrador de Servicios Básicos.

Adiciones publicadas en el DOF, el 31 de julio de 2018.

Se adiciona un índice y se agrega un Título Quinto Bis.

Entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Reglamento Interior del Banco de México.

Modificaciones publicadas en el DOF, el 31 de julio de 2018.

Se reforman los artículos 4o., segundo y último párrafos; 8o., párrafo primero, y 15 Bis 4, y se deroga el artículo 28 Bis 1.

Regula las atribuciones de las unidades administrativas y de los servidores públicos encargados de los fideicomisos públicos.

Entrarán en vigor el 1 de agosto de 2018.

Acuerdo por el que se da a conocer la Decisión No. 94 de la Comisión Administradora del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia, adoptada el 6 de julio de 2018.

Publicado en el DOF, el 31 de julio de 2018.

Se da a conocer la Decisión No. 94 de la Comisión Administradora del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia, por la que se otorga dispensa temporal para la utilización de materiales producidos u obtenidos fuera de la zona de libre comercio para que determinados bienes textiles y del vestido reciban el trato arancelario preferencial establecido en el Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia, adoptada el 6 de julio de 2018.

Entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

2. Suprema Corte de Justicia de la Nación

Acuerdo General número 6/2018, de dos de julio de dos mil dieciocho, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se dispone el aplazamiento en el dictado de la Resolución en las contradicciones de tesis del conocimiento de los Plenos de Circuito, así como en los amparos en revisión radicados en los Tribunales Colegiados de Circuito, en los que se aborde el tema relativo a determinar si la contraprestación pagada por concepto de prevalidación electrónica de datos que no se disminuyó del monto del derecho de trámite aduanero correspondiente, constituye un pago a cuya devolución se tiene derecho.

Publicado en el DOF, el 10 de julio de 2018.

Entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Emitido por el Tribunal Pleno en Sesión Privada celebrada el día dos de julio de dos mil dieciocho.

Saldos de los fideicomisos en los que la Suprema Corte de Justicia de la Nación participa como fideicomitente.

Publicados en el DOF, el 13 de julio de 2018.

Se dan a conocer los ingresos, rendimientos, egresos, destino y saldos en moneda nacional de los fideicomisos en los que la Suprema Corte de Justicia de la Nación participa como fideicomitente, movimientos del 1 de abril al 30 de junio de 2018.

Acuerdo General número 7/2018, de nueve de julio de dos mil dieciocho, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se dispone el aplazamiento en el dictado de la resolución de los amparos directos en los cuales se aborde el tema relativo a determinar si en los casos en que pensionados del ISSSTESON, hubiesen demandado la nivelación o rectificación de la cuota pensionaria y el pago retroactivo de diferencias, debe tomarse en cuenta el sueldo básico integrado o bien, exclusivamente el sueldo o sueldos sobre los cuales se hubiesen cubierto las aportaciones correspondientes (artículos 15, 16, 21, 68 y 73 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora).

[Publicado en el DOF, el 18 de julio de 2018.](#)

Entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Emitido por el Tribunal Pleno en Sesión Privada celebrada el día nueve de julio de dos mil dieciocho.

Instrumento Normativo aprobado por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación el nueve de julio de dos mil dieciocho, por el que se modifica el Título y el Punto Único, del Acuerdo General número 4/2018, de veintiocho de mayo de dos mil dieciocho, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se dispone el aplazamiento en el dictado de la resolución de los amparos directos o amparos en revisión en los cuales se aborde el tema relativo a si conforme al Marco Constitucional y Legal vigente la Comisión Federal de Electricidad es susceptible de asumir una responsabilidad administrativa por alguna actividad que pudiera considerarse irregular con base en la Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado.

[Publicado en el DOF, el 18 de julio de 2018.](#)

Entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Emitido por el Tribunal Pleno en Sesión Privada celebrada el día nueve de julio de dos mil dieciocho.

3. Poder Judicial de la Federación

Acuerdo General 22/2018 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo al cambio de domicilio del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Yucatán, con residencia en Mérida.

[Publicado en el DOF, el 12 de julio de 2018.](#)

Acuerdo General 22/2018 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo al cambio de domicilio del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Yucatán, con residencia en Mérida.

Entrará en vigor el trece de julio de dos mil dieciocho, con excepción de lo dispuesto en el Transitorio TERCERO de dicho instrumento normativo, el cual iniciará su vigencia a partir de la aprobación del citado Acuerdo.

Aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de cuatro de julio de dos mil dieciocho.

Acuerdo General 1/2015 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que crea el Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Yucatán.

[Reforma publicada en el DOF, el 12 de julio de 2018.](#)

Acuerdo General 22/2018 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se reforma el artículo 7, párrafo primero, del Acuerdo General 1/2015.

Señala el domicilio del el Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Yucatán.

Entrará en vigor el trece de julio de dos mil dieciocho, con excepción de lo dispuesto en el Transitorio TERCERO de dicho instrumento normativo, el cual iniciará su vigencia a partir de la aprobación del citado Acuerdo.

Aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de cuatro de julio de dos mil dieciocho

Aviso de la resolución emitida por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, en sesión ordinaria de treinta de mayo de dos mil dieciocho, en cumplimiento a la ejecutoria dictada el catorce de marzo de dos mil dieciocho, por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el recurso de revisión administrativa 25/2016, interpuesto por la licenciada Martha Georgina Comte Villalobos.

[Publicado en el DOF, el 13 de julio de 2018.](#)

Derivado del cumplimiento a la ejecutoria de catorce de marzo de dos mil dieciocho, pronunciada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el recurso de revisión administrativa 25/2016, se determina que Martha Georgina Comte Villalobos resultó vencedora en el Vigésimo Cuarto Concurso Interno de Oposición para la designación de Jueces de Distrito, con sede en Zapopan, Jalisco.

Convocatoria para integrar la Lista de personas que pueden fungir como peritos ante los órganos del Poder Judicial de la Federación, correspondiente al año dos mil diecinueve.

[Publicada en el DOF, el 13 de julio de 2018.](#)

Se dan a conocer las disposiciones generales, requisitos y plazos para participar en el proceso de selección que integrará la lista de las personas que pueden fungir como peritos ante los órganos del Poder Judicial de la Federación correspondiente al año dos mil diecinueve.

Información relativa a los saldos y productos financieros del Fondo para la administración de los recursos provenientes de sentencias que deriven de las Acciones Colectivas Difusas, que se proporciona en cumplimiento de la obligación establecida en el artículo 34 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reforma el similar que crea el Fondo para la administración de los recursos provenientes de sentencias que deriven de las Acciones Colectivas Difusas, a que se refiere el artículo 624 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

[Publicada en el DOF, el 13 de julio de 2018.](#)

Información relativa a los saldos y productos financieros del Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia, que se proporciona en cumplimiento de la obligación establecida en el artículo 911 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo.

[Publicada en el DOF, el 13 de julio de 2018.](#)

Información relativa a los saldos al 30 de junio de 2018 de los fideicomisos en los que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación participa.

[Publicada en el DOF, el 17 de julio de 2018.](#)

Se dan a conocer los ingresos, rendimientos, egresos, destino y saldos del fideicomiso en el que participa como beneficiario el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, cifras al 30 de junio de 2018.

Información relativa a los ingresos, egresos, saldos y destino de los Fideicomisos en los que participa el Consejo de la Judicatura Federal, en cumplimiento a lo que establece el artículo 12 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

[Publicada en el DOF, el 20 de julio de 2018.](#)

Se dan a conocer los ingresos, egresos, saldos y destino de los Fideicomisos en los que participa el Consejo de la Judicatura Federal, movimientos del 31 de marzo de 2018 al 30 de junio de 2018.

[Acuerdo General 18/2018 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la denominación, residencia, competencia, jurisdicción territorial, domicilio y fecha de inicio de funciones del Octavo Tribunal Unitario del Segundo Circuito, con residencia en Nezahualcóyotl, Estado de México; así como a las reglas de turno, sistema de recepción y distribución de asuntos entre los Tribunales Unitarios del Circuito y residencia indicados; y a la creación de la Oficina de Correspondencia Común que les prestará servicio.](#)

Publicado en el DOF, el 24 de julio de 2018.

Entrará en vigor el uno de agosto de dos mil dieciocho, con excepción de lo previsto en el Transitorio Tercero de dicho instrumento normativo, el cual iniciará su vigencia a partir de la aprobación del citado Acuerdo.

Aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de veinte de junio de dos mil dieciocho.

[Acuerdo General 3/2013, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la determinación del número y límites territoriales de los Circuitos Judiciales en que se divide la República Mexicana; y al número, a la jurisdicción territorial y especialización por Materia de los Tribunales de Circuito y de los Juzgados de Distrito.](#)

Reformas publicadas en el DOF, el 24 de julio de 2018.

Acuerdo General 18/2018 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se reforman los numerales Segundo, fracción II, número 2; y Tercero, fracción II del Acuerdo General 3/2013.

Establece ocho Tribunales Unitarios: cinco con sede en Toluca, dos con residencia en Nezahualcóyotl; y uno especializado en Materia Penal, con residencia en Almoloya de Juárez.

Entrará en vigor el uno de agosto de dos mil dieciocho, con excepción de lo previsto en el Transitorio Tercero de dicho instrumento normativo, el cual iniciará su vigencia a partir de la aprobación del citado Acuerdo.

Aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de veinte de junio de dos mil dieciocho.

[Acuerdo General 4/2016, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que crea el Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl.](#)

Reformas publicadas en el DOF, el 24 de julio de 2018.

Acuerdo General 18/2018 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se reforman el artículo 17, párrafo segundo; y el Transitorio Segundo del Acuerdo General 4/2016. Delimita la competencia de los Tribunales Unitarios del Segundo Circuito, con residencia en Nezahualcóyotl, Estado de México, para conocer de los procedimientos que se tramiten conforme al Código Nacional de Procedimientos Penales y demás disposiciones aplicables.

Aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de veinte de junio de dos mil dieciocho.

Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 2/2018, de diez de julio de dos mil dieciocho, por el que se aprueba la depuración y actualización de la jurisprudencia y tesis en materia electoral, así como la publicación de la compilación 1997-2018.

[Publicado en el DOF, el 26 de julio de 2018.](#)

Entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

Aprobado por la Sala Superior en sesión privada celebrada el diez de julio de dos mil dieciocho.

4. Otras disposiciones de interés

Resolución Miscelánea Fiscal para 2018.

[Modificaciones publicadas en el DOF, el 11 de julio de 2018.](#)

Se da a conocer la Segunda Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018 y sus anexos 1, 1-A, 9, 11, 14, 15, 23 y 24.

Se reforman las reglas 1.9., fracciones X, XVII, XVIII, XXVI y XXXIII; 2.3.2., segundo párrafo, fracción II, segundo y tercer párrafos, así como quinto párrafo; 2.3.13.; 2.7.1.24., primer párrafo, tercer párrafo, fracción III, inciso b), numeral 3 y último párrafo, así como referencias; 2.7.1.34.; 2.7.1.38., sexto párrafo; 2.7.5.5.; 2.14.5., fracciones II y III; 2.21.7., fracción III; 3.2.12., primer y segundo párrafos; 3.3.1.8. en epígrafe; 3.3.1.9.; 3.3.1.10., fracciones II y III, así como en referencias; 3.3.1.12., fracción IV y en referencias; 3.3.1.17., epígrafe y sexto párrafo; 3.3.1.18.; 3.3.1.19., fracción IV, primer párrafo y referencias; 3.3.1.21., en referencias; 3.3.1.47., primer párrafo y segundo párrafo, numeral 1, segundo párrafo, así como numeral 4; 3.3.1.48., primer párrafo, segundo párrafo, numeral 1, segundo párrafo y numeral 4; 3.3.1.50., apartado A, primer párrafo; 3.9.3.; 3.9.18.; 3.9.1.1.; 3.9.1.2.; 3.9.1.3.; 3.9.1.4.; 3.10.11., segundo y tercer párrafos, así como referencias; 3.10.13., primer párrafo y referencias; 3.11.3., primer y cuarto párrafos, así como referencias; 3.11.7., primer y cuarto párrafos, así como referencias; 3.15.14.; 3.20.6.; 3.20.8., fracción III; 5.2.8., tercer párrafo y tabla; 5.2.31., fracción II; 10.6., primer párrafo; 10.21., penúltimo párrafo; 11.1.1.; 11.1.9.; 11.8.1., fracciones II, primer párrafo, III, incisos a), b), c), d) y f), numeral 2, así como referencias; se adicionan las reglas 2.1.54.; 2.2.15.; 2.3.13., con un segundo párrafo; 2.5.21.; 2.7.1.30., fracción I, con los numerales 6 y 9; 2.7.1.38., con un último párrafo; 2.14.5., fracción II, con un segundo párrafo y con un último párrafo; 3.1.20.; 3.1.21.; 3.3.1.10., con una fracción XIII; 3.3.1.12., con una fracción XIII; 3.3.1.19., fracción V, con un segundo y tercer párrafos, pasando el actual segundo párrafo a ser cuarto párrafo, así como fracción XII; 3.3.1.21., con una fracción XIII; 3.3.1.47., con un segundo párrafo, pasando los actuales segundo y tercer párrafos ser tercero y cuarto párrafos; 3.3.1.48. con un segundo párrafo pasando los actuales segundo y tercer párrafos a ser tercero y cuarto párrafos; 3.5.25.; 3.6.7.; 3.9.1.5.; 3.10.28.; 3.10.29.; 3.10.30.; 3.20.8., con un último párrafo; 3.21.3.10.; 4.2.7.; 10.6., con un segundo párrafo; 10.10., con un último párrafo; 11.8.1., fracción III, con un último párrafo y se derogan las reglas 2.4.8.; 2.7.1.30., fracción V; 3.9.4.; 3.17.13.

Entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el DOF, con excepción de lo dispuesto en los artículos transitorios

Resolución Miscelánea Fiscal para 2018.

[Publicada en el DOF, el 12 de julio de 2018.](#)

Se dan a conocer las modificaciones a los ANEXOS 1, 1-A, 9, 11, 14, 15, 23 y 24 de la Segunda Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, publicada el 11 de julio de 2018.

Tabla de aplicabilidad de las obligaciones de transparencia comunes de los sujetos obligados del ámbito federal, en términos del último párrafo del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. (Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales)

[Publicada en el DOF, el 12 de julio de 2018.](#)

Se da a conocer la modificación a la Tabla de aplicabilidad de las obligaciones de transparencia comunes de los sujetos obligados del ámbito federal, respecto de las obligaciones de transparencia a cargo del Consejo de la Judicatura Federal.

Acuerdo por el cual se da a conocer el informe sobre la recaudación federal participable y las participaciones federales, así como los procedimientos de cálculo, por el mes de junio de 2018 y por el ajuste de participaciones del primer cuatrimestre de 2018.

[Publicado en el DOF, el 30 de julio de 2018.](#)

II. ORDENAMIENTOS PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Protocolo de Actuación del Personal de la Secretaría de Salud y de la Procuraduría General de Justicia, Ambas de la Ciudad de México, referente al Aviso al Ministerio Público, Previsto en la Norma Oficial Mexicana NOM 046-SSA2-2005, Cuando se Trate de Mujeres, Niñas y Adolescentes.

[Publicado en la GOCDMX, el 10 de julio de 2018.](#)

Acuerdo mediante el cual se emite el Protocolo que tiene por objeto que el personal adscrito de la Secretaría de Salud, así como el personal ministerial de la Procuraduría General de Justicia, ajusten su actuación, al marco de las disposiciones contenidas en el citado Protocolo.

Entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Protocolo de Actuación para el Personal Ministerial, Policial, Pericial y Demás Operadores en Materia de Procuración de Justicia, en los Casos que Intervengan Personas con Discapacidad, durante el Procedimiento Penal.

[Publicado en la GOCDMX, el 13 de julio de 2018.](#)

Acuerdo A/008/2018 del C. Procurador General de Justicia en la Ciudad de México, por el que se emite el Protocolo que tiene por objeto establecer las reglas y procedimientos de actuación del personal ministerial, policial, pericial y demás operadores, en el ámbito de procuración de justicia,

en los casos en los que intervengan personas con discapacidad, en el desarrollo del procedimiento penal.

Entrará en vigor a los seis meses de su publicación.

Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

[Modificaciones publicadas en la GOCDMX, el 16 de julio de 2018.](#)

Acuerdo 9/2018 del Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, por el que se aprueba reformar y adicionar diversos artículos del Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

Entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se Realiza la Asignación de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México Electas por el Principio de Representación Proporcional y se Declara la Validez de esa Elección en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.

[Publicado en la GOCDMX, el 16 de julio de 2018.](#)

Entrará en vigor al momento de su aprobación.

Aprobado en sesión pública el siete de julio de dos mil dieciocho.

Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

[Modificaciones publicadas en la GOCDMX, el 16 de julio de 2018.](#)

Acuerdo 9/2018 del Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, por el que se aprueba reformar y adicionar diversos artículos del Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

Indica la conformación del Comité de Igualdad de Género y confiere atribuciones para participar en dicho Comité en casos de hostigamiento y acoso de índole laboral, a las siguientes unidades administrativas: Coordinación de Vinculación con la Sociedad Civil y de Políticas Públicas, Dirección General Jurídica, a la Dirección General de Quejas y Orientación, Dirección General de Administración, entre otras instancias.

Entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se Realiza la Asignación de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México Electas por el Principio de Representación Proporcional y se Declara la Validez de esa Elección en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.

[Publicado en la GOCDMX, el 16 de julio de 2018.](#)

Entrará en vigor al momento de su aprobación.

Aprobado en sesión pública el siete de julio de dos mil dieciocho.

Código Civil para el Distrito Federal.

[Reformas publicadas en la GOCDMX, el 18 de julio de 2018.](#)

Decreto por el que se reforman los artículos 266, 272, 1695 y 1695 Bis.

Ordena que el divorcio podrá solicitarse por cualquiera de los cónyuges, sin que se requiera señalar la causa por la cual se solicita, asimismo, establece las causas de procedencia del divorcio administrativo. Por otro lado, señala disposiciones en relación con el nombramiento y aceptación del cargo de albacea.

Entrará en vigor el día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.

[Reformas publicadas en la GOCDMX, el 18 de julio de 2018.](#)

Decreto por el que se reforman los artículos 426 y 785.

Indica los supuestos en los que las sentencias causan ejecutoria por ministerio de ley. También regula los datos que deberán contener las secciones donde se registren las sucesiones.

Entrará en vigor el día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Acuerdo General N° 1/2018, de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México, por el que se Regula el Uso de la Firma Electrónica, la Interconexión en los Sistemas Electrónicos del Poder Judicial de la Federación, el Expediente Electrónico de Amparo y el Amparo en Línea.

[Publicado en la GOCDMX, el 23 de julio de 2018.](#)

Acuerdo que tiene por objeto regular el uso de la firma electrónica, el expediente electrónico y la interconexión entre la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México y los diversos órganos del Poder Judicial de la Federación, que permita la tramitación del juicio de amparo en línea.

Entrará en vigor el día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el Boletín Laboral de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México.

Reglamento Interno del Comité Terapéutico.

[Publicado en la GOCDMX, el 02 de agosto de 2018.](#)

Aviso por el cual se da a conocer el Reglamento Interno del Comité Terapéutico, el cual está disponible para su consulta en la siguiente liga electrónica:

http://187.210.47.140:9091/archivos/public/documentos/DCDS/APLICACION%20EN%20UNIDADES%20M%20DICAS%20SEDESA/O.D._002_REGLAMENTO_INTERNO_COMMIT%20TERAPEUTICO.pdf

Entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Estatuto Orgánico de la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar.

[Publicado en la GOCDMX, 03 de agosto de 2018.](#)

Acuerdo por el que el Órgano de Gobierno de la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar del Distrito Federal, aprueba por unanimidad las modificaciones al Estatuto Orgánico de la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar, publicado en la Gaceta Oficial, el 25 de Octubre de 2001, con relación a la estructura básica del organismo.

Entrará en vigor el día siguiente de su publicación en Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

III. INFORMACIÓN CONSULTABLE EN LÍNEA

1. Legislación en la página web de la Suprema Corte de Justicia de la Nación [\(http://www.supremacorte.gob.mx/\)](http://www.supremacorte.gob.mx/)

[Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que reforma la de 5 de febrero de 1857 \(compilación cronológica de sus modificaciones\)](#)

Esta obra recopila, artículo por artículo, todas las modificaciones de que ha sido objeto la Constitución, desde 1917 hasta el día de hoy.

[Reformas Constitucionales en materia de Amparo y Derechos Humanos publicadas en junio de 2011 \(Relación de tratados internacionales de los que el Estado Mexicano es parte en lo que se reconocen Derechos Humanos\)](#)

Trabajo que pone a disposición de la sociedad la publicación electrónica sobre las reformas constitucionales en materia de Derechos Humanos y Amparo del 6 y 10 de junio de 2011, respectivamente, así como los instrumentos internacionales sobre Derechos Humanos, clasificados temáticamente.

[Evolución Normativa del Poder Judicial de la Federación](#)

Ofrece de manera ágil y exhaustiva el marco normativo que ha regido a este Poder de la Unión durante su devenir histórico y hasta la actualidad.

[Instrumentos Internacionales suscritos por México](#)

Más de 2,800 documentos, entre promulgaciones, actas, acuerdos, aranceles, convenciones, convenios, tarifas, tratados, protocolos, enmiendas, que dan cuenta de las normas de cooperación internacional entre México y otros Estados Parte, actualizados al 18 de septiembre de 2017.

[Legislación Federal y de la Ciudad de México](#)

Más de 500 ordenamientos federales y de la Ciudad de México con su cronología, textos completos y procesos legislativos correspondientes, actualizados al 18 de septiembre de 2017.

[Legislación Estatal](#)

Más de 5,400 ordenamientos correspondientes a las 31 entidades federativas, con su cronología y textos completos.

[Normativa del Consejo de la Judicatura Federal](#)

Sistema de consulta de los acuerdos y demás instrumentos normativos emitidos por el Consejo de la Judicatura Federal y su actualización.

[Reglamentos y otras disposiciones Federales y de la Ciudad de México](#)

Más de 2,000 reglamentos, acuerdos, manuales, entre otros, del ámbito federal y de la Ciudad de México, con su cronología y textos completos, actualizados al 18 de septiembre de 2017.

[Legislación sobre Acceso a la Información](#)

Más de 700 ordenamientos en materia de transparencia en el ejercicio de la función pública a fin de garantizar el efectivo acceso de toda persona a la información en posesión de los órganos del Estado, en el ámbito federal y local; incluye cronología y textos completos.

[Boletín Legislativo](#)

Edición quincenal que recopila las modificaciones al marco jurídico nacional publicadas en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

[Delitos Especiales en la Legislación Federal del Estado Mexicano](#)

Proporciona la publicación electrónica que contiene los delitos especiales tipificados en la legislación federal diversa al Código Penal. En ella, se podrá acceder al documento con los artículos vigentes y específicos que los regulan, así como la versión del texto completo de la Ley que los contempla.

[Sistema de Consulta en Materia Electoral](#)

Permite acceder a las resoluciones y tesis emitidas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y las Salas Superior y Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a la normativa electoral vigente, tanto federal como local, a la información bibliohemerográfica del Sistema Bibliotecario de este Tribunal Constitucional y, adicionalmente, se podrá encontrar información relevante como cuadros de normativa comparada relativos a diversos temas que han sido objeto de análisis con motivo de las acciones de inconstitucionalidad que ha conocido este Alto Tribunal.

[Síntesis Legislativa del Diario Oficial de la Federación y de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México](#)

Reseña de los ordenamientos y disposiciones relevantes publicados en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

* La fecha de actualización de la legislación recopilada en esas páginas puede diferir de la última reforma ingresada, por lo que se recomienda consultar la liga [Visualizar las 30 reformas más recientes](#), a fin de determinar el dato más preciso al respecto, ello obedece a los procesos de actualización de la base de datos, así como, en algunos casos, a la diversa periodicidad con que se emiten las publicaciones oficiales. Al consultar la legislación en línea y visualizar este hipervínculo [ver imagen de la publicación](#), se podrá acceder al archivo en formato *Acrobat Reader* de la imagen de la publicación oficial.

2. Legislación en la INTRANET de la Suprema Corte de Justicia de la Nación [\(<http://intranet.scjn.pjf.gob.mx/Paginas/Legislacion.aspx>\)](http://intranet.scjn.pjf.gob.mx/Paginas/Legislacion.aspx)

[Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que reforma la de 5 de febrero de 1857 \(compilación cronológica de sus modificaciones\)](#)

Esta obra recopila, artículo por artículo, todas las modificaciones de que ha sido objeto la Constitución, desde 1917 hasta el día de hoy.

[Reformas Constitucionales en materia de Amparo y Derechos Humanos publicadas en junio de 2011 \(Relación de tratados internacionales de los que el Estado Mexicano es parte en lo que se reconocen Derechos Humanos\)](#)

Trabajo que pone a disposición de la sociedad la publicación electrónica sobre las reformas constitucionales en materia de Derechos Humanos y Amparo del 6 y 10 de junio de 2011, respectivamente, así como los instrumentos internacionales sobre Derechos Humanos, clasificados temáticamente.

[Evolución Normativa del Poder Judicial de la Federación](#)

Ofrece de manera ágil y exhaustiva el marco normativo que ha regido a este Poder de la Unión durante su devenir histórico y hasta la actualidad.

[Instrumentos Internacionales suscritos por México](#)

Más de 2,800 documentos, entre promulgaciones, actas, acuerdos, aranceles, convenciones, convenios, tarifas, tratados, protocolos, enmiendas, que dan cuenta de las normas de cooperación internacional entre México y otros Estados Parte, actualizados al 18 de septiembre de 2017.

[Leyes Federales y de la Ciudad de México](#)

Más de 500 ordenamientos federales y de la Ciudad de México con su cronología, textos completos y procesos legislativos correspondientes, actualizados al 18 de septiembre de 2017.

[Legislación Estatal](#)

Más de 5,400 ordenamientos correspondientes a las 31 entidades federativas, con su cronología y textos completos.

[Reglamentos y otras disposiciones Federales y de la Ciudad de México](#)

Más de 2,000 reglamentos, acuerdos, manuales, entre otros, del ámbito federal y de la Ciudad de México, con su cronología y textos completos, actualizados al 18 de septiembre de 2017.

[Legislación sobre Acceso a la información](#)

Más de 700 ordenamientos en materia de transparencia en el ejercicio de la función pública a fin de garantizar el efectivo acceso de toda persona a la información en posesión de los órganos del Estado, en el ámbito federal y local; incluye cronología y textos completos.

[Disposiciones de carácter general expedidas por el Poder Judicial de la Federación](#)

Reglamentos y Acuerdos emitidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Consejo de la Judicatura Federal.

[Boletín Legislativo](#)

Edición quincenal que recopila las modificaciones al marco jurídico nacional publicadas en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

[Síntesis Legislativa](#)

Reseña de los ordenamientos y disposiciones relevantes publicados en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

[Leyes expedidas por el Congreso de la Unión](#)

Normativa del ámbito federal de mayor consulta.

[Diarios Oficiales de la Federación desde 1999 en línea y Gacetas Oficiales de la Ciudad de México.](#)

Se presentan los Diarios Oficiales de la Federación desde 1999 a la fecha para su consulta en línea así como las Gacetas Oficiales de la Ciudad de México.

* La fecha de actualización de la legislación recopilada en esas páginas puede diferir de la última reforma ingresada, por lo que se recomienda consultar la liga [Visualizar las 30 reformas más recientes](#), a fin de determinar el dato más preciso al respecto, ello obedece a los procesos de actualización de la base de datos, así como, en algunos casos, a la diversa periodicidad con que se emiten las publicaciones oficiales. Al consultar la legislación en línea y visualizar este hipervínculo [ver imagen de la publicación](#), se podrá acceder al archivo en formato *Acrobat Reader* de la imagen de la publicación oficial.

IV. SABÍAS QUE...

El pasado 12 de julio se publicaron en el *Diario Oficial de la Federación* una serie de Decretos que modificaron la [Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores](#), que consistieron en: 1) la adición de la fracción XII al artículo 3o. y un artículo 3o. Bis; 2) reforma a la fracción V y adición de un segundo párrafo a dicha fracción del artículo 5o. y 3) reforma a la fracción III del artículo 5o. y adición del inciso d al mismo artículo.

La primera reforma tiene por finalidad reforzar los derechos de las personas adultas mayores ante el inminente crecimiento de su población en los países entre 2015 y 2030, según datos de la Organización de las Naciones Unidas.¹ En tanto que conforme a las proyecciones del Consejo Nacional de Población, en el último año residían en el país alrededor de 13 millones de personas de 60 y más años.²

Así, ante el creciente número de personas mayores, era necesario visibilizar el maltrato o abuso del que pudieran ser sujetos en perjuicio de sus derechos humanos. En consecuencia, se incorporó en la ley una tipología de la violencia en contra de las personas adultas mayores en los siguientes términos:

Artículo 3o. Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

I. a IX. ...

X. Calidad del servicio. Conjunto de características que confieren al servicio la capacidad de satisfacer tanto las necesidades como las demandas actuales y potenciales;

XI. Instituto. Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, y

XII. Violencia Contra las Personas Adultas Mayores. Cualquier acción u omisión que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público.

Artículo 3o. Bis. Los tipos de violencia contra las Personas Adultas Mayores, son:

I. La violencia psicológica. Es cualquier acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica, que puede consistir en: negligencia, abandono, descuido reiterado, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, indiferencia, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas, las cuales conllevan a la víctima a la depresión, al aislamiento, a la devaluación de su autoestima e incluso al suicidio;

II. La violencia física. Es cualquier acto que inflige daño no accidental, usando la fuerza física o algún tipo de arma u objeto que pueda provocar o no lesiones ya sean internas, externas o ambas;

III. La violencia patrimonial. Es cualquier acto u omisión que afecta la supervivencia de la víctima. Se manifiesta en: la transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer

¹ Cfr. El dictamen de las Comisiones Unidas de Atención a Grupos Vulnerables y de Estudios Legislativos, Primera de la LXIII Legislatura de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión. Disponible en: http://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/3/2018-04-26-1/assets/documentos/Dict_AGrupos_Art3_y_3BIS_Ley_Derechos_Personas_Adultas_Mayores.pdf

² *Idem.*

- sus necesidades y puede abarcar los daños a los bienes comunes o propios de la víctima; hecha excepción de que medie acto de autoridad fundado o motivado;
- IV. La violencia económica. Es toda acción u omisión del agresor que afecta la supervivencia económica de la víctima. Se manifiesta a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas, así como la percepción de un salario menor por igual trabajo, dentro de un mismo centro laboral;
- V. La violencia sexual. Es cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o sexualidad de la víctima y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder, y
- VI. Cualesquiera otras formas análogas que lesionen o sean susceptibles de dañar la dignidad, integridad o libertad de las Personas Adultas Mayores.

La segunda modificación legal tuvo por objeto establecer una medida legislativa para promover el empleo de las personas adultas mayores a fin de prevenir abusos y discriminación fundada en la edad, pues la persona mayor tienen los mismos derechos que otras personas:³

Artículo 5o. De manera enunciativa y no limitativa, esta Ley tiene por objeto garantizar a las personas adultas mayores los siguientes derechos:

I. a IV. ...

V. Del trabajo y sus capacidades económicas:

...

A ser sujetos de acciones y políticas públicas de parte de las instituciones federales, estatales y municipales, a efecto de fortalecer su plena integración social.

VI. a IX. ...

Finalmente, la tercera reforma tiene por finalidad garantizar a las personas adultas mayores la protección de la salud, la alimentación y el desarrollo familiar, con la finalidad de dar cumplimiento a las bases de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores:⁴

Artículo 5o. ...

I. y II. ...

III. De la protección de la salud, la alimentación y la familia:

a. a c. ...

d. A desarrollar y fomentar la capacidad funcional que les permita ejecutar sus tareas y desempeñar sus roles sociales.

...

³ Cfr. El dictamen de las Comisiones Unidas de Atención a Grupos Vulnerables y de Estudios Legislativos, Primera Legislatura de la LXIII Legislatura de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión (artículo 5, fracción V). Disponible en: http://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/3/2018-04-26-1/assets/documentos/Dict_AGrupos_Art5_Ley_Derechos_Personas_Adultas_Mayores.pdf

⁴ Cfr. El dictamen de las Comisiones Unidas de Atención a Grupos Vulnerables y de Estudios Legislativos, Primera de la LXIII Legislatura de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión (artículo 5, fracción III). Disponible en: http://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/3/2018-04-25-1/assets/documentos/Dict_AGrupos_Inciso_D_Art5_Derechos_Adultos_Mayores.pdf

De acuerdo con datos de las Naciones Unidas, en 2050 la población mundial de mayores de 60 años se habrá duplicado, de 900 millones en 2015 a unos 2000 millones.

V. INFORMES

Para consultar la información presentada en esta publicación, también pueden dirigirse a la Dirección de Compilación de Leyes y Servicios de Consulta Legislativa del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, ubicada en Av. Pino Suárez #2, puerta 2022, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfonos 4113-1000 y 4113-1100 extensiones 1623, 2113 y 2116; o bien, a la dirección de correo electrónico sjuridico@mail.scjn.gob.mx.

Nota: A efecto de acceder directamente a las ligas, favor de posicionar el cursor sobre el vínculo subrayado y dar *clic* con el botón de mando del *mouse*, para que de forma automática lo envíe al ordenamiento jurídico actualizado. Cuando la fecha de publicación aparezca subrayada y de color azul remite de forma directa a la ventana del Diario Oficial de la Federación en línea; también podrá posicionarse en el vínculo que corresponde a la fecha de publicación en la sección Consulta del Diario Oficial de la Federación y de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México en línea.